

Apunte de política N° 11

Género, violencia y educación: reflexiones en torno a un problema público que no acepta postergación



EN UN MINUTO

¿Qué papel debe asumir el sistema educativo para resolver el problema de la(s) violencia(s) contra las mujeres? Para acercarnos a esta pregunta, en este Apunte se propone analizar dos dimensiones de la (des) igualdad de género en la educación: 1) el derecho de las niñas y mujeres a la educación y 2) la educación para la igualdad de género. En relación con la primera dimensión, se destaca que, si bien es cierto que ha existido una disminución progresiva de las brechas de género en el sistema educativo, aún persisten deudas históricas sobre todo con las niñas y mujeres más vulnerables, por lo que hacer visibles estas desigualdades requiere de diagnósticos más precisos y con perspectiva de género para la formulación o mejora de las políticas y programas dirigidos a garantizar el derecho a la educación. Sobre la segunda dimensión se propone el impulso a la educación para la igualdad de género, incorporando en el currículo los elementos necesarios para deconstruir los pilares que sostienen este sistema social profundamente violento para las mujeres.



Lenin Bruno Priego Vázquez*
Pluma invitada

Ciudad de México, 22 abril de 2020

1. Introducción

La pandemia de Covid-19 que afecta ya a 1,579 millones de estudiantes -9 de cada 10 en el mundo- por el cierre de escuelas en 191 países (UNESCO, 2020) ha puesto en "pausa" la discusión sobre la desigualdad de género y violencia que viven millones de mujeres en México y el mundo.

Hoy los sistemas educativos de prácticamente todo el mundo están tomando distintas decisiones para enfrentar la epidemia: mientras algunos lo hacen migrando exitosamente a plataformas virtuales, otros luchan con pocos recursos por mantener vivos los procesos educativos y los vínculos entre docentes, estudiantes y sus familias. **En medio de este escenario, las agendas pública y gubernamental han perdido de vista un acontecimiento que tuvo lugar hace apenas unas semanas: las protestas masivas de mujeres exigiendo un alto a la violencia. Sin embargo, no se trata de una cuestión coyuntural que pueda dejarse de lado fácilmente, al contrario, es un asunto estructural que configura la vida de las niñas y mujeres mexicanas.**

Para entender la magnitud del problema público basta señalar que el INEGI (2017) estima que en el país 2 de cada 3 mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos algún episodio de violencia -49% violencia emocional, 41% violencia sexual y 34% violencia física-. Asimismo, de 2015 a 2019 los homicidios de mujeres¹ se han incrementado 77%; **el año pasado fueron asesinadas 10 mujeres al día, al menos un tercio de ellas, por razones de género** (SESNSP, 2020). Por si fuera poco, **1 de cada 4 mujeres han sido víctimas de violencia en las escuelas** -16% violencia física, 10% violencia sexual, 10% violencia emocional- (INEGI, 2017).

La profundidad de esta tragedia sólo puede ser entendida a la luz de la existencia de un sistema social, el patriarcado, caracterizado por un pensamiento dicotómico que establece lo masculino como parámetro



EN ESTE APUNTE

1

1. Introducción

2

2. El derecho a la educación de niñas y mujeres

4

3. Educación para la igualdad de género

5

4. Reflexiones finales y preguntas para la discusión

6

Notas y referencias

deseable y justifica la subordinación de las mujeres en función de roles asignados por características biológicas -maternidad, cuidados-. Esto se traduce en la devaluación explícita y simbólica de las mujeres, otorgándole a ellas, sus roles, labores y productos menos prestigio que a los hombres; y en estructuras que las excluyen sistemáticamente de la participación y los espacios de decisión (Saltzman, 1992; Facio y Fries, 2005).

En este contexto, **¿qué papel debe asumir el sistema educativo para resolver el problema de la(s) violencia(s) contra las mujeres?** Para acercarnos a algunas respuestas a esta pregunta, a continuación, se analizan dos dimensiones de la (des)igualdad de género en la educación: el derecho de las niñas y mujeres a la educación, y la educación para la igualdad de género.

2. El derecho a la educación de niñas y mujeres

Como todas las personas, las niñas y mujeres tienen derecho a la educación; existe un amplio marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos que así lo exige. **La educación es un derecho que permite el conocimiento, aprecio y ejercicio de otros derechos; de ahí la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para todas las niñas y mujeres.**

Aunque se cuenta con evidencia para afirmar que México ha avanzado en este sentido, reduciendo las brechas de género, por ejemplo, en el acceso a la educación de las niñas, adolescentes y jóvenes, también sabemos que aún persisten desigualdades asociadas al género, como es el caso del logro de aprendizajes en matemáticas o aquellas que se hacen visibles al hacer análisis interseccionales; es decir, al identificar la forma en que interactúa el género con otros factores como la pertenencia étnica o el estrato socioeconómico de origen, generando así procesos de múltiple discriminación.

En relación con el acceso, el porcentaje de niñas y adolescentes de 3 a 17 años que asiste a la escuela (84.9%) es ligeramente mayor respecto al de los varones (84.1%) (INEGI, 2019). De hecho, con excepción -no socialmente menos indicativa- de Chiapas, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Tabasco y Veracruz, en todos los estados del país el acceso de las mujeres a la educación es mayor que el de los hombres². **Sin embargo, la brecha se revierte en las niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena, sobre todo para aquellas que no hablan español (INEE, 2017a), en cuyo caso la escolarización llega a ser hasta 10% menor.**

En la tabla 1 se muestra la tasa de asistencia escolar para distintos grupos de la población a manera de ejemplo claro de los múltiples procesos de discriminación que enfrentan las mujeres: primero, por cuestiones de género y, después, por pertenencia étnica. Como se puede observar, las niñas y adolescentes indígenas aún son excluidas sistemáticamente de la educación, con brechas que las separan de sus "pares" del sexo opuesto con una profundidad

cercana al doble de probabilidades para aquéllos que se encuentran escolarizados.

Tabla 1. Tasa de asistencia escolar de la población total y hablante de lengua indígena por sexo y rango de edad.

Sexo	Población total	Hablante de lengua indígena	Hablante de lengua indígena y no habla español
12 a 14 años			
Hombres	93.0	87.9	69.7
Mujeres	93.6	85.7	59.8
15 a 17 años			
Hombres	72.7	59.1	13.6
Mujeres	73.7	54.4	7.3

Fuente: Elaboración propia con información del Breve panorama educativo de la población indígena (INEE, 2017).

En cuanto a las trayectorias educativas, se destaca que el tránsito entre niveles es mayor para los hombres, y aunque las diferencias en las tasas de absorción en secundaria y media superior no resultan estadísticamente significativas –al menos no en términos de la población en general–, a la educación superior ingresan 7% más hombres que mujeres, lo que sí representa un foco de atención para el sistema educativo (SEP, 2018).

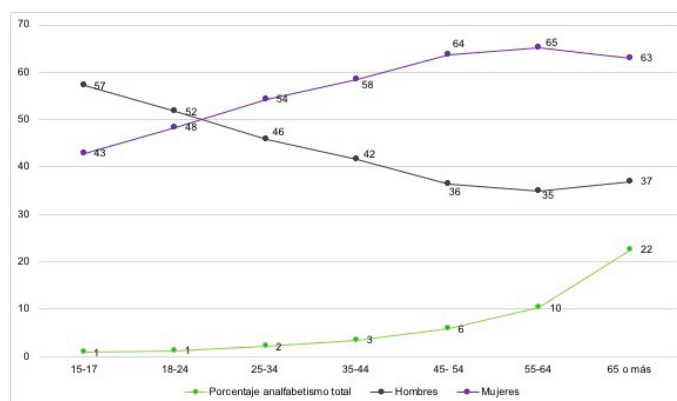
Sobre el logro de aprendizajes, los resultados de la prueba Planea –del extinto INEE– indican que, para sexto de primaria, niñas y niños obtienen resultados similares en lenguaje y comunicación, aunque para el caso de matemáticas ellas consiguen puntajes ligeramente superiores (INEE, 2018a). Sin embargo, más adelante, ya en educación secundaria y media superior, aunque las estudiantes alcanzan mejores resultados en lenguaje, en matemáticas observamos el fenómeno contrario: los hombres comienzan a obtener mejores resultados hasta que en media superior la brecha llega a ser bastante considerable (INEE, 2017b; 2018b). ¿Qué nos dice esto sobre la socialización de roles y expectativas sobre mujeres cursando carreras y/o profesiones consideradas “masculinas”?

Lo que sabemos es que, aunque estas diferencias se gestan dentro y fuera de la escuela, no están siendo

atendidas suficientemente en los procesos educativos e incluso ahí se reproducen (Razo y Cabrero, 2017). Además, como ya se señaló, su trascendencia radica en que **son determinantes para la selección de los estudios profesionales y la posterior inserción en el mercado laboral, es decir, tienen efectos a lo largo de la vida.**

Otro indicador relevante es el analfabetismo, ya que permite evidenciar la evolución histórica de las desigualdades de género en la educación. Como se puede observar en la gráfica 1, conforme se incrementa el rango de edad, no sólo es mayor el porcentaje de personas que no saben leer ni escribir, sino, y especialmente, la brecha entre mujeres y hombres (INEGI, 2015). Esta situación muestra la deuda del Estado mexicano con las mujeres adultas mayores, pues en su niñez tuvieron menores oportunidades educativas y han sufrido la enorme desventaja del analfabetismo a lo largo de su vida. Esto tiene diversas consecuencias como, por ejemplo, que, en contextos de pobreza, las mujeres reciben por su trabajo 73 pesos por cada 100 que ganan los hombres (CONEVAL, 2020).

Gráfica 1. Porcentaje de analfabetismo de la población y brecha entre mujeres y hombres según rango de edad



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta intercensal 2015 (INEGI, 2015).

En suma, a partir de la breve revisión de estas cifras, se destaca la disminución progresiva de las brechas de género en el acceso al sistema educativo, aunque persisten deudas históricas, sobre todo con las niñas y mujeres más vulnerables. En la actualidad **resulta urgente elaborar análisis interseccionales que hagan visibles las desventajas que algunos grupos específicos de mujeres enfrentan, pues la simple desagregación por sexo de las estadísticas ya no es suficiente.** Hacer visibles estas desigualdades requiere de diagnósticos más precisos y con perspectiva de género para la formulación o mejora de las políticas y programas dirigidos a garantizar el derecho a la educación para todas.

3. Educación para la igualdad de género

Con el objeto de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia los Estados implementan políticas públicas intersectoriales para prevenirla, atenderla y sancionarla. En México, durante los últimos años, buena parte de las acciones en este sentido se han centrado en el fortalecimiento de los mecanismos de atención y sanción, lo que cobra sentido al considerar la dimensión del problema y la urgencia por atenderlo. **En el ámbito de la prevención, las acciones realizadas principalmente fueron capacitaciones y campañas de difusión, que a la luz de los resultados han sido insuficientes.**

Es importante señalar, que **la responsabilidad de prevenir la violencia contra las mujeres se le ha asignado en buena medida al sistema educativo, normativa y metodológicamente.** Sin embargo, **aún no se ha logrado transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la política educativa, sobre todo desde su elemento esencial: el currículo.** Si bien se ha tenido la intención de hacerlo, esto no se ha concretado.

A este respecto, en los Programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres³ de las dos administraciones federales anteriores se establecieron las siguientes líneas de acción para la Secretaría de Educación Pública:

- Promover la inclusión en la currícula de la educación básica, media superior y superior la asignatura de Género y Derechos Humanos (Programa 2010 – 2012).
- Incorporar en planes y programas de estudios de niveles y modalidades educativas, la perspectiva de género y prevención de violencia (Programa 2014 – 2018).

Aunque es necesario indagar sobre los obstáculos que impidieron su cumplimiento –que no es materia de este Apunte, pese a que comparten sus raíces con ésta en el patriarcado–, hay que señalar que en la actualidad se presenta una oportunidad valiosa para avanzar en este sentido, debido a que la reforma educativa de 2019 estableció en el artículo tercero constitucional que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género e incluirán educación sexual y reproductiva. Desde las políticas públicas muchas veces se concibe al currículo como el conjunto de planes y programas de estudio. No obstante, esta perspectiva:

ha superado el ámbito técnico para convertirse también en un tema de discusión política sobre qué

educación para qué tipo de sociedad, implicando a decisores, educadores, grupos de interés organizados y una diversidad de instituciones y actores locales e internacionales (Amadio et al., 2015, p. 4).

Desde este enfoque, se le entiende como el resultado de la deliberación –¿o disputa? – entre una diversidad de actores en el que se establecen los contenidos educativos, la forma y organización de la enseñanza y el aprendizaje, todo en relación con los fines y objetivos también fijados para la educación. De este modo, el currículo puede constituir el núcleo de la política educativa y es el instrumento de política pública que define las oportunidades de aprendizaje, y de adquisición de capacidades para el desarrollo individual y colectivo. Por tanto, sus implicaciones se extienden hasta la política social y económica, de modo que debería estar en el foco de la discusión sobre igualdad, movilidad social y derechos humanos.

Pues bien, hasta el momento la igualdad de género no ha estado en el centro de la política educativa. Aun así, **una alternativa de política pública es el impulso a la educación para la igualdad de género, incorporando en el currículo los elementos necesarios para deconstruir los pilares que sostienen este sistema social profundamente violento para las mujeres.** Se trata de una vía que apuesta a la transformación social de largo aliento partiendo del sistema educativo.

A partir de lo anterior, adelante, de forma preliminar, los tres objetivos mínimos a los que, considero, debería estar orientada una intervención de este tipo:

- Aprendizajes para eliminar los roles y estereotipos de género que hacen posible la subordinación de las mujeres en función de sus características biológicas.
- Valoración igualitaria de las actividades, productos y experiencias de las niñas y mujeres.
- Participación de las estudiantes en condiciones de igualdad y sin discriminación –mediante acciones afirmativas inicialmente– en los procesos de aprendizaje, así como en la toma de decisiones escolares.

Sin caer en la ingenuidad, debe reconocerse que el currículo es sólo uno de los elementos necesarios para lograr los procesos de enseñanza y aprendizaje, pero comenzar por éste toma sentido considerando que es el núcleo de la política educativa. Además, determina en buena medida al resto de los componentes y procesos del sistema educativo, tales como la organización de los servicios educativos, la formación inicial y continua de docentes, y sus prácticas de enseñanza, los materiales educativos, la gestión y convivencia escolar y hasta la

infraestructura educativa. Sin dejar de mencionar que es, quizá, la alternativa más sostenible, pues se centra en la prevención para solucionar el problema público de la violencia contra las mujeres. No es una tarea sencilla, pero el problema lo amerita.

los procesos educativos desde casa? ¿Las niñas tienen menos oportunidades de aprendizaje durante el confinamiento? ¿Cómo afecta la violencia familiar la experiencia educativa de niñas y niños durante esta etapa? ¿Qué podemos hacer para que, genuinamente, “la educación sea tarea de todos y todas”?



4. Reflexiones finales y preguntas para la discusión

¿Cómo logramos que la educación contribuya de forma sustantiva en la prevención de la(s) violencia(s) contra las mujeres? En el texto se trataron dos de las dimensiones de la (des)igualdad de género en la educación, lo que busca ser una propuesta analítica que pretende contribuir a desenredar un problema público complejo tomando como base el poder de transformación que la educación tiene para las personas y las sociedades.

Como ya se abordó, las brechas de género en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios se han reducido de forma significativa, aunque no de la misma forma, ni profundidad para todas las niñas y mujeres. Hoy los retos para la garantía de este derecho se encuentran en el logro de aprendizajes y la atención de las niñas y mujeres más vulnerables. Por otro lado, nos encontramos ante una oportunidad relevante para concretar, a partir del currículo, procesos educativos que logren derrumbar los pilares de la violencia y discriminación contra las mujeres.

Es cierto que en el presente la educación está sujeta a múltiples exigencias desde distintos frentes. Además, es innegable que existen tensiones ante el requerimiento de que el currículo afirme valores como la paz, la igualdad y la justicia, que aún no son una realidad en nuestras sociedades. Es imposible obviar que las condiciones escolares y del contexto tienen efectos en la implementación del currículo, en los logros educativos y en las experiencias de aprendizajes de las y los estudiantes. Frente a esta complejidad, todavía hace falta construir alternativas para la materialización de la educación para la igualdad de género. Lo cierto es que el currículo refleja diversas contradicciones, pero también compromisos, es decir, toma partido.

Es momento del compromiso con las mujeres. Sí, en medio y muy adentro de la pandemia actual, sigue siendo momento de este compromiso, porque es histórico y ha sido reclamado por ellas. Con esa finalidad, se pregunta a las y los lectores: ¿Quiénes se encargan en mayor medida de acompañar los procesos de aprendizaje en casa de las y los estudiantes? ¿Qué efecto tienen los roles y estereotipos de género en

¿Cómo citar este documento?:

Priego Vázquez, L.B. (2020). *Género, violencia y educación: reflexiones en torno a un problema público que no acepta postergación*. *Faro Educativo, Apunte de política N°11*. Ciudad de México: INIDE-UIA.

Notas

* Lenin Bruno Priego Vázquez es Politólogo y Maestro en Sociología política. Es investigador y evaluador de políticas educativas.

Correo electrónico:
brunopriego@gmail.com
Twitter:@brunopriego

- 1 Se incluyen feminicidios y homicidios dolosos.
- 2 No obstante, en algunas entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Nayarit y Sonora) la brecha desfavorable a niños y adolescentes resulta tan significativa que merece atención especial de las autoridades educativas.
- 3 El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo y se encuentra establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Referencias

- Amadio, M., Opertti, R. y Tedesco, J. (2015). El currículo en los debates y en las reformas educativas al horizonte 2030: para una agenda curricular del siglo XXI. Suiza: IBE UNESCO. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/wpci-15-curragenda_21stcentury_spa.pdf
- CONEVAL (2020). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores información 2008-2018. México: autor. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza%20y%20G%C3%A9nero/2008-2018/Sintesis%20ejecutiva%20pobreza%20y%20genero%202008-%202018.pdf>
- Facio, A. y Fries, L. (2005). "Feminismo, género y patriarcado". Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
- INEE, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2017a). Breve panorama educativo de la población indígena. México: autor. Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P3B107.pdf>
- INEE (2017b). Planea Resultados Nacionales 2017 3° de secundaria. Autor: Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/02/P2A336-secundaria2017.pdf>
- INEE (2018a). Planea Resultados Nacionales 2018 6° de primaria. México: Autor: Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/resultados-planea/>
- INEE (2018b). Planea Resultados Nacionales 2017 Educación media superior. Autor: Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/02/P2A328-EMS2017.pdf>
- INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Tabulado predefinido de Educación. México: autor. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/tabulados/06_educacion.xls
- INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Principales Resultados. México: autor. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016-presentacion_ejecutiva.pdf
- INEGI (2019). Mujeres y hombres en México 2019. México: autor. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM-2019.pdf
- Jonnaert, P. y Therriault, G. (2013). "Curricula and curricular analysis: Some pointers for a debate." Prospects 43(4), 397-417.
- Razo, A. y Cabrero, I. (2017). Sensibilidad de Género en las prácticas docentes de la educación media superior en México. México: CIDE y SEP. Recuperado desde: <http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/12302/1/images/genero.pdf>
- Saltzman, J. (1992). Equidad y Género. España: Universidad de Valencia.
- SEP, Secretaría de Educación Pública (2018). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. México: autor. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018_bolsillo.pdf
- SESNSP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015 - febrero 2020. México: autor. Recuperado de: <https://drive.google.com/n?id=1oXjC8xHW4kBYE9aP9HhHNLAquKjHfTN2>
- UNESCO (2020). Impacto de COVID-19 en la educación. Nueva York: autor. Recuperado de: <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>